

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021-00032. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dos de diciembre del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que no fue posible conciliación alguna entre las partes señores INGRID TATIANA TORRE GIL y GIANFRANCO GIORDANO PADRON, se dispone fijar fecha para continuar con la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, el día veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a la mandataria judicial y a las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RÚBIO VELANDIA

Juez de Familia Patios